

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 25 DE ABRIL DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des. anualizado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/O			Fechas	O/O				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
24-4-922	88,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,70, 76 y 70	24-4-922	540,00	Banco de España.....	500		580,00 y 540,00
24-4-922	88,85	» E, de 25.000 » » »	68,70, 75, 70 y 75	24-4-922	232,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		228,00
24-4-922	88,85	» D, de 12.500 » » »	68,70 y 75	18-4-922	273,00	Banco Hipotecario de España...	500		
24-4-922	88,70	» C, de 5.000 » » »	68,70 y 75	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	90	
24-4-922	88,70	» B, de 2.500 » » »	68,70 y 75	18-4-922	190,60	Banco Hispano-Americano.....	500		
24-4-922	88,90	» A, de 500 » » »	68,90	24-4-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250		190,00
24-4-922	70,50	» G, de 100 » » »	70,50	21-4-922	293,00	Unión Española de Explosivos...	100		128,00
24-4-922	70,50	» H, de 200 » » »	70,50	21-4-922	62,00	Socied. Gral. Azu-ferferentes.	500		
24-4-922	89,70	En series diferentes.....		21-4-922	32 50	carera España... { Ordinarias..	500		33,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		7-1-922	100,60	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
24-4-922	84,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,50 y 55	24-4-922	304,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		304, 304,60
24-4-922	84,1	» E, de 12.000 » » »		24-4-922	304,50	Idem Norte de España.....	465		806
24-4-922	85,25	» D, de 6.000 » » »	85,25	24-4-922	211,00	B. ^a Español del Río de la Plata.	100	pesos	212
22-4-922	85,25	» C, de 4.000 » » »	85,40	21-4-922	322,00			Intérés anual por 100.	
24-4-922	85,40	» B, de 2.000 » » »	85,40	24-4-922	90,25	Bonos del Banco de España.....	500	4	322,00
24-4-922	85,40	» A, de 1.000 » » »	85,40	24-4-922	109,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	90,75 y 90,90
24-4-922	85,40	» G, de 100 » » »		24-4-922	106,75	Idem id, id.....	500	5	100,10
24-4-922	85,40	» H, de 200 » » »		20-4-922	71,60	Idem id, id.....	500	6	106,80
22-4-922	85,25	En series diferentes.....		20-4-922	69,85	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		28-3-922	78,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5	
12-4-922	86,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-4-922	70,25	Madrid a Ariza..... » B.	500	4 1/2	
22-4-922	87,25	» D, de 12.500 » » »		18-4-922	59,00	» C.	500	4	
24-4-922	87,25	» C, de 5.000 » » »	88,00	11-4-921	56,50	Idem Norte de España- 1. ^a serie.	500	3	
24-4-922	87,25	» B, de 2.500 » » »	88,00	18-5-921	53,00	na. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	3	
24-4-922	87,25	» A, de 500 » » »	88,00	18-11-920	52,00	Enero 1905..... 3. ^a serie.	500	3	
19-4-922	87,00	En series diferentes.....	88,00	9-1-922	52,25	4. ^a serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Ayuntamiento de Madrid			
24-4-922	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		24-4-922	75,00	Obligaciones	500		75,00
24-4-922	95,00	» E, de 25.000 » » »		24-4-922	90,60	Explopiaciones del Interior.....	500		
24-4-922	95,00	» D, de 12.500 » » »	95,50 y 40	20-4-922	83,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,00
24-4-922	95,00	» C, de 5.000 » » »	95,50	22-4-922	83,25	Idem id. 1918.....	500		84,00
24-4-922	95,00	» B, de 2.500 » » »	95,50	19-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....	500		
24-4-922	95,25	» A, de 500 » » »	95,50			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
11-4-922	95,65	En series diferentes.....	95,50			4 por 100 perpetuo al contado.....	039,100		
		5 POR 100 AMORTIZABLE.				Idem fin corriente.....	»		
		EMISIÓN DE 1917				Idem fin próximo.....	»		
11-4-922	94,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				4 por 100 amortizable.....	25,500		
11-4-922	95,55	» E, de 25.000 » » »				5 por 100 amortizable.....	76,000		
11-4-922	95,55	» D, de 12.500 » » »				Acciones del Banco de España.....	7,500		
11-4-922	95,00	» C, de 5.000 » » »	95,00			Idem del Banco Hipotecario.....	»		
24-4-922	95,00	» B, de 2.500 » » »	95,00			Idem de la Arrendataria de Tabacos..	5,000		
11-4-922	95,00	» A, de 500 » » »	95,00			Azucarera.—Preferentes	»		
11-4-922	95,85	En diferentes series.....	95,00			Idem.—Ordinarias	9,000		
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	40,000		
						Idem id. al 6 %	34,000		
								CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
								París, a la vista, cheque, 350.000 francos a 59,90 pesetas por 100 francos.—91.500 a 59,85.	
								Londres, a la vista cheque, 4.000 libras a 28,46 pesetas cada una.—9.000 a 28,45.—1.335 a 28,43.	
								Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,435 pesetas cada uno.	
								Berlín, a la vista, cheque, 700.000 marcos a 2,00 pesetas por 100 marcos.	
								Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 34,50 pesetas por 100 liras.	

Gaceta de Madrid. Núm. 110
 26 Abril 1922
 Anexo núm. 7.—Página 20

SUBASTAS

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

El día 10 de Mayo de 1922, a las once, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Mijares y Oficinas del Distrito forestal de Avila la cuarta subasta del segundo quinquenio de resinación de 8.000 pinos del monte número 13 del Catálogo, bajo el tipo de 14.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de esta provincia o Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catálogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Hacienda de la provincia o Depositaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—111

El día 10 de Mayo de 1922, a las once, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Piedralaves y Oficinas del Distrito forestal de Avila la cuarta subasta del segundo quinquenio de resinación de 8.000 pinos del monte número 20 del Catálogo, bajo el tipo de 18.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja General de Depósitos o de la Sucursal de esta provincia o Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catálogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Hacienda de la provincia o Depositaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—112

El día 11 de Mayo de 1922, a las doce, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Hoyo de Pinaras y Oficinas del Distrito forestal de Avila la cuarta subasta del quinto quinquenio de resinación de 40.000 pinos de los montes números 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo, bajo el tipo de 90.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja General de Depósitos o de la Sucursal de esta provincia o Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catálogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Hacienda de la provincia o Depositaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—113

El día 11 de Mayo de 1922, a las diez, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Hornio y Oficinas del Distrito forestal de Avila la tercera subasta del tercer quinquenio de resinación de 17.000 pinos del monte número 14 del Catálogo, bajo el tipo de 38.350 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han

de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja General de Depósitos o de la Sucursal de esta provincia o Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catálogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Hacienda de la provincia o Depositaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—114

El día 9 de Mayo de 1922, a las diez, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Casavieja y Oficinas del Distrito forestal de Avila la tercera subasta del tercer quinquenio de resinación de 20.000 pinos del monte número 6 del Catálogo, bajo el tipo de 40.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja General de Depósitos o de la Sucursal de esta provincia o Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catálogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Ha-

tienda de la provincia o Depositaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—185

El día 8 de Mayo de 1922, a las once, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro y Oficinas del Distrito forestal de Avila la tercera subasta del cuarto quinquenio de resinación de 32.000 pinos del monte número 3 del Catálogo, bajo el tipo de 30.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja General de Depósitos o de la Sucursal de esta provincia o Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catálogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Hacienda de la provincia o Depositaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—186

El día 8 de Mayo de 1922, a las nueve, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento del Arenal y Oficinas del Distrito forestal de Avila la tercera subasta del cuarto quinquenio de resinación de 13.000 pinos del monte número 1 del Catálogo, bajo el tipo de 22.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja General de Depósitos o de la Sucursal de esta provincia o Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catálogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Hacienda de la provincia o Depositaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—187

El día 9 de Mayo de 1922, a las once, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Gavilanes y Oficinas del Distrito forestal de Avila la tercera subasta del segundo y tercer quinquenio de resinación de 12.000 pinos del monte número 9 del Catálogo, bajo el tipo de 21.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja General de Depósitos o de la Sucursal de esta provincia o Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta del... quinquenio de resinación de... pinos del monte número... del Catálogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Hacienda de la provincia o Depositaria del Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—188

El día 8 de Mayo de 1922, a las doce tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Mombeltrán y Oficinas del Distrito forestal de Avila la tercera subasta de 23.000 pinos para resinas, durante las campañas 1921-22 y 1922-23, cuyos pinos se hallan en el quinto quinquenio del monte número 16 del Catálogo, bajo el tipo de 16.100 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han

de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad de la Caja General de Depósitos o de la Sucursal de esta provincia o Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Inspector Jefe, Camps.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID referente a la subasta de... pinos para resinas del monte número... del Catálogo, de los propios de..., se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja general de Depósitos, sucursal de esta provincia o Depositaria de Ayuntamiento de...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—254

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MURCIA

Debiendo celebrarse subasta local para la contratación de las obras del proyecto de caseta de Carabineros de nueva planta en la situación que ocupa la del Portús (Cartagena), y en virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Julio de 1920 (D. O. núm. 131), se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar a las once horas del día 31 de Mayo próximo, en la plaza de Murcia, y en el local que ocupa el Gobierno militar de dicha plaza, situado en las calles de San Antonio y Fuensanta, números 1 y 4, y que el pliego de condiciones, con el proyecto de la obra, estarán de manifiesto, todos los días laborables, desde el día 28 de Abril hasta el 30 de Mayo, ambos inclusive, de las nueve a las trece horas, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en la subasta será el de 78.670 pesetas, a que asciende el presupuesto de la obra por contrata.

La garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 que corresponda a la garantía de las ofertas con relación al precio límite señalado, en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la plaza, con asistencia del Notario, y con arreglo al Reglamento de Con-

tratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa, núm. 150), ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan los productos que emplee en las obras.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del propósito de la garantía ofrecida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, o el último recibo de la contribución industrial que venga ejerciendo o certificación de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere y los apoderados, además del poder notarial otorgado a su favor.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo de seis meses, que se empezará a contar un mes después de haberse notificado por escrito al rematante que puede empezar la ejecución de las mismas.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la flama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 20 de Abril de 1922.—El Ingeniero Comandante, José Espeso.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., con domicilio en ... y con residencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enserado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o en el Boletín Oficial de la provincia), fecha ..., para la contratación de las obras del proyecto de construcción de una caseta de Carabineros de nueva planta en la situación que ocupa la del Pertús (Cartagena) y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a llevar a cabo la ejecución de las indicadas obras por el precio de ... pesetas ... (en letra), acompañando, en virtud de lo prevenido en su cláusula personal corriente, de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece en el latón del depósito, importante (tantas pesetas), como garantía de esta proposición.

Los materiales que se emplearán en la obra procedan de ... (tal plaza).

Alicante, 20 de Abril de 1922.

(Fecha y rúbrica.)

Observaciones.— Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo, en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma, el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o raza social. S—470

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ARSENAL DE CARTAGENA

Debiendo cubrirse en el ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena una plaza vacante de segundo Maestro del taller de Instalaciones, con consideración correspondiente a su asimilación a segundo Contramaestre de la Armada y sueldo anual de 4.550 pesetas, en cumplimiento de la Real orden de 15 de Marzo último (D. O. núm. 65, pág. 121), se dispone la celebración de un concurso para cubrir la expresada plaza, que tendrá lugar el día 1.º del próximo mes de Julio en el Arsenal de Cartagena.

Tendrá derecho a presentarse a oposición el personal que se expresa en las prescripciones contenidas en el Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (D. O. número 48, página 203) y GACETA DE MADRID, número 71, página 824 del mismo año.

Los que aspiren a tomar parte en la oposición, lo solicitarán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena, formulada en papel de undécima clase, que en unión de la documentación que más adelante se detalla, y bajo recibo, se entregará a las autoridades de quien dependan o en las Comandancias de Marina correspondientes, treinta días antes, por lo menos, a la fecha en que deban comenzar los exámenes, teniendo por no presentadas las que se reciban después.

A las instancias deberán acompañar:

Los que prestan servicios al Estado.—En el caso de ser marino o militar, la hoja de servicios conceptuada, expedida por el Jefe del Ramo a que pertenezcan.

Los que no presten servicios al Estado.—Acta civil de nacimiento, legalizada; cédula personal, que se devolverá después de hacer la correspondiente anotación; certificados de la Autoridad municipal del pueblo de su residencia y del Registro Central de Penados y Rebeldes, librados y legalizados con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, en los que se justifique que están en posesión de sus derechos de ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos y son de buena vida y costumbres, y certificado de concepción a que se refiere el artículo 9.º del citado Real decreto.

Las materias que han de constituir el examen serán las señaladas en el programa detallado en el expresado Real decreto.

Este personal quedará sujeto a la jurisdicción de Marina, a las Ordenanzas y leyes de la Armada y a to-

dos los deberes militares que de su carácter se deducen.

Tendrán derecho a retiro, con arreglo a las leyes vigentes, y legarán pensión a su familia con sujeción a las mismas disposiciones.

Arsenal de Cartagena, 20 de Abril de 1922.—(Firma ilegible.)

P—5722

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto en la regla 18 de la Real orden de convocatoria de oposiciones de 23 de Febrero de 1920, el Rectorado de Salamanca, a propuesta del de esta Universidad, ha expedido, con fecha 20 del actual, los siguientes nombramientos:

Para la Escuela nacional de niñas de El Torno (Cáceres), a la Maestra doña Jerónima del Campo Asenjo; para la de Porto (Zamora), a la Maestra doña Esperanza Rivero Ortega, y para la de Bohonal de Ibor (Cáceres), a la Maestra doña Celestina Tajedor Clavero, números 31, 32 y 33, respectivamente, del Cuerpo de Aspirantes constituido en virtud de las oposiciones celebradas en este distrito universitario de Valladolid el año 1920 y publicado en la Gaceta de Madrid de 13 de Octubre del expresado año.

Con fecha de hoy se nombran por este Rectorado: Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas de Alar del Rey, en la provincia de Palencia, a doña Daniela Monje Cea, y de la Escuela de niñas de Astigarraga, en la provincia de Guipúzcoa, a doña Adelaida Adam Remacha, números 34 y 35, respectivamente, del Cuerpo de Aspirantes citado.

Con la misma fecha se nombra Maestro en propiedad de la Escuela nacional de niños de Fuentes de Nava, en la provincia de Palencia, a D. Justiniano Casas Barrero, número 51 del Cuerpo de aspirantes publicado en la Gaceta de Madrid de 23 de Septiembre de 1920.

Valladolid, 22 de Abril de 1922.—El Rector, Calixto Valverde.

P—5771

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Los herederos de D. Mariano Chueca, Habilitado que fué de los Maestros de los partidos judiciales de Atienza, Cifuentes y Guadalajara, solicitan la devolución de la plaza que para responder del cargo tenía aquél constituida.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos cuantos Maestros hayan sido perceptores en los mencionados partidos, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten en esta Sección administrativa de primera enseñanza las reclamaciones legales que estimen convenientes.

Guadalajara, 20 de Abril de 1922.—El Jefe de la Sección, J. Pannero.

P—5728

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABEGONDO**

Reproducida por el mozo Tomás A. Vieites Fernández, número 6 del reemplazo de 1919, en el acto de la revisión, la excepción del caso segundo del artículo 89 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando, como hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre, y manifestando que su hermano José Vieites continúa ausente en ignorado paradero, se hace público a medio del presente edicto, en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, a fin de que, los que tengan conocimiento de la residencia del citado individuo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía detalladamente.

Abegondo, 13 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Manuel Barrós.
M—1572

Reproducida por el mozo Manuel Calviño Zapata, número 16 del reemplazo de 1920, en el acto de la revisión, la excepción del caso primero del artículo 89 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército que viene disfrutando, como hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, y manifestando que su hermano José Calviño Rodríguez continúa ausente en ignorado paradero, se hace público a medio del presente edicto, en cumplimiento de lo que determina el artículo 145 del Reglamento para aplicación de dicha ley, a fin de que los que tengan conocimiento de la residencia del citado individuo se sirvan participarlo a esta Alcaldía detalladamente.

Abegondo, 13 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Manuel Barrós.
M—1573

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCARACEJOS

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Dionisio Fernández Sánchez, hijo de Juan y de Josefa, y Felipe Emiliano Martín Carrillo, de Hermenegildo y Margarita, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan que, por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente los represente, el día 29 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados; parándose el perjuicio a que haya lugar.

Alcaracejos a 16 de Enero de

1922.—El Alcalde accidental, Remigio Fernández.

M—1580

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALOSNO

Comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos y el de sus familias, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan a los distintos actos del reemplazo, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento, en las Casas Capitulares, y en las fechas que se expresan.

Actos para que se curan

Rectificación del alistamiento, el día 29 del actual, a las diez.

Cierro del alistamiento, el día 12 de Febrero próximo, a las diez.

Sorteo, el día 19 de dicho mes de Febrero, a las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el día 5 de Marzo siguiente, a las ocho.

Mozos que se citan

Juan Delgado Mendoza, hijo de Juan y Manuela.

Manuel Díaz González, de Justo y Trinidad.

Francisco Morgado Aroca, de Manuel y María.

Alosno a 15 de Enero de 1922.—
El Alcalde, Rodrigo Rebollo.

M—1577

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Perfecto Conde, concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su madre Francisca Conde; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Francisca Conde, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a la ya mencionada ausente, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

La repetida ausente es natural de Ortoño, hija de Manuela y cuenta cuarenta y dos años de edad, era de estatura alta corpulenta, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color trigueño.

Ames a 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M—1568

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Penido Martínez, concurrente al reemplazo de

1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Agustín Penido Castro, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Agustín Penido Castro, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su padre Agustín Penido.

El repetido Agustín Penido Castro, es natural de Ames, hijo de Domingo y de Ventura, y cuenta cincuenta y dos años de edad, era de estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color blanco, barba afeitada y bigote negro.

Ames a 20 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Ramón Calvo.

M—1567

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMURRIO

D. Santiago Landaluce y Orúe, Alcalde constitucional de la villa de Amurrio, provincia de Alava.

Hago saber: Que a instancia de D. Cándido Pérez de Palomar y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en fines del mozo Victoriano Pérez de Palomar y Otada, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Mauricio Pérez de Palomar y Echávarri, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Cándido P. de Palomar y de Paula Echávarri, nació en Amurrio, provincia de Alava, el día 22 de Septiembre de 1885, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y seis años; su estado era el de soltero, y de oficio obrero al ausentarse hace catorce años del pueblo de Amurrio, que fué su última residencia en España, de donde se ausentó con dirección a Bahía Honda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Mauricio Pérez de Palomar Echávarri, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Amurrio a 10 de Marzo de 1922.—
El Alcalde, Santiago Landaluce.

M—1578

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARACENA

D. Antonio Carrión Guerra-Li-

brero, Teniente del primer distrito en funciones de Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este término para el reemplazo del Ejército en el presente año, con arreglo a lo que determina el caso quinto del artículo 3.º de la ley, los mozos Manuel Navarro Vázquez, hijo de Tomás y de María, que nació el 10 de Marzo de 1901; Rafael de la Osa Alcalde, de Manuel y de Ana, que nació el 28 de Abril de 1901; Manuel Ramos Lobo, de Antonio y de Carmen, que nació el 28 de Junio de 1901; Manuel Delgado Martín, de Javier y de Rosario, que nació el 1.º de Julio de 1901, y José Fernández Márquez, de Simeón y de Carmen, que nació el 19 de Septiembre de 1901, y desconociéndose el paradero de los mismos, así como el de sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurren a esta Casa Capitular el día 29 del actual, a las doce horas, para el acto de la rectificación del alistamiento, el 12 de Febrero próximo venidero, a las doce horas, para el cierre definitivo del alistamiento; el 19 del mismo mes de Febrero, a las siete horas, para el sorteo, y el 5 de Marzo próximo venidero, a las ocho horas, para la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer por sí o por medio de representantes, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Aracena, 15 de Enero de 1922.—
Antonio Carrión.

M—1582

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARSO

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años José y César Alonso Valanzuela, hermanos del mozo Anselmo Alonso Valanzuela, número 33 del reemplazo de 1920 de este Ayuntamiento, se hace público para que los que tengan noticias de ellos, lo comuniquen a esta Alcaldía para efectos de quintas.

Arbo, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Carlos Domínguez.

M—1584

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años Telmo Simón Bernardes, padre del mozo Emérito Simón Bernardes, número 43 del reemplazo de 1919 de este Ayuntamiento, se hace público para que los que tengan noticias de él, lo comuniquen a esta Alcaldía para efectos de quintas.

Arbo, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Carlos Domínguez.

M—

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años Lorenzo Lago, padre del mozo Camilo Lago Álvarez, número 23 del reemplazo de 1921 de este Ayuntamiento, se hace público para que los que tengan noticia de él, lo comuniquen

a esta Alcaldía para efectos de quintas.

Arbo, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Carlos Domínguez.

M—1583

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHIDONA

D. Antonio Naranjo Almohalla, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Toribio Arroyo, mezo número 98 del sorteo para el reemplazo de 1922 y alistamiento de esta ciudad, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Toribio Arroyo, hermano de dicho mozo, y cuyas circunstancias personales son las siguientes:

Es hijo de Manuel Toribio Barba y de Francisca Arroyo Montilla, natural de esta ciudad, nacido el 23 de Marzo de 1882 y en su consecuencia debe tener actualmente, de ser vivo, la edad de cuarenta años; tenía diez y seis años cuando se ausentó del hogar paterno; su color era moreno, estaba soltero y aprendía el oficio de lañador.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se hace público por medio del presente edicto, a la vez que se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Toribio Arroyo, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía.

Archidona, 22 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Antonio Naranjo.

M—1558

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ATARFE

D. José Fernández Jiménez, Alcalde constitucional de Atarfe.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Yáñez García, hijo de José y de Rosario; Aniceto Mesa Callejas, de Francisco y de Remedios; José Fernández Delgado, de José y de Josefa; Miguel López García, de Miguel y de Carmen; Manuel Fernández Puindos, de Manuel y de Carmen; Manuel Fernández Moles, de Ramón y de María; Manuel García Rodríguez, de José y de Dolores, y Manuel Sola Hermoso, de Miguel y de Asunción, nacidos en 18 y 19 de Enero, 19 de Febrero, 30 de Junio, 2 de Septiembre, 28 de Octubre y 10 y 11 de Diciembre de 1901, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y de-

claración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las doce, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiera dado lugar.

Atarfe, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Fernández.

M—1581

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARTEIJO

En sesión del día de ayer, esta Corporación acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años y en las circunstancias que la ley determina, de José y de Francisco Montes Loureiro, de treinta y veinticinco años, respectivamente, hijos de Manuel y de Teresa, naturales de Caboviñño y hermanos del mozo Eliseo Montes Loureiro, número 55 del actual reemplazo y por este Municipio.

Lo que se hace público a medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reemplazos.

Arteijo, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Generoso Varela.

M—1569

En sesión del día de ayer, esta Corporación acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que la ley determina, de Eduardo y Generoso García Martínez, de treinta y ocho y treinta años de edad, hijos de Manuel y de Ramona, naturales de la parroquia de Armentón y hermanos legítimos de Pastor García Martínez, mozo número 83 del actual reemplazo.

Lo que se hace público a medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reemplazos.

Arteijo, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Generoso Varela.

M—1571

En sesión del día de ayer, esta Corporación acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que la ley determina, de Santiago Esmorés Ramilo, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Jesusa, natural de la parroquia de Barrañán y hermano legítimo de Faustino Esmorés Ramilo, mozo número 3 del actual reemplazo.

Lo que se hace público a medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reemplazos.

Arteijo, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Generoso Varela.

M—1570

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Domicilio social, Rambla de Cataluña,
número 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 57.572 que libró "El Banco Vitalicio de España" a D. Salvador Albert y Pey, de San Felip de Guixols, en 13 de Marzo de 1902, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 25 de Abril de 1922.—
El Administrador, V. Muntadas.
X—1085

SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE (S. A.)

Centro social en Alicante.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el lunes 8 de Mayo de 1922, a las quince horas, en el sitio social en Alicante.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Memoria de los Sres. Administradores y Comisarios.
 - 2.º Aprobación del balance y de las cuentas del ejercicio de 1921.
 - 3.º Descargo de gestión al Consejo de Administración y al Colegio de Comisarios.
 - 4.º Nombamientos estatutarios.
- Los Sres. Accionistas, para asistir a la Junta general, deberán conformarse al artículo 22 de los Estatutos.
- El depósito de acciones puede efectuarse en los establecimientos siguientes:
- En Alicante: Centro Social.
En París: "Société Nancéienne de Crédit Industriel et de Dépôts", 5, rue d'Athènes.
En Bruxelles: "Crédit General Liegeois" y "Caisse de Reports et de Dépôts".

X—1079

COMPANÍA METALURGICA DE MAZARRÓN

Según acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Metalúrgica de Mazarrón, y cumpliendo con lo que dispone el artículo 31 de sus Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 30 del próximo mes de Mayo.

El acto se celebrará en las oficinas de la Fábrica "Santa Elisa", situada en esta población, a las once del referido día.

Puerto de Mazarrón a 22 de Abril de 1922.—Compañía Metalúrgica de Mazarrón: El Director, G. Bober.
X—1087

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

D. Gervasio Franco Calvo, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado los resguardos de tres depósitos en metálico de su propiedad que en junto importan 350,37 pesetas, que en 30 de Junio de 1919 constituyó don Luciano María Trabado en la Caja sucursal de esta provincia en concepto de "Necesarios sin interés" y bajo los números 276, 281 y 282 de entrada y 151, 153 y 154 de registro, por tres fincas que le fueron expropiadas en el Ayuntamiento de Riotorto para la carretera de Villalba, Oviedo y Lugo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegando a conocimiento de la persona que los hubiese encontrado se sirva presentarlos en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; pues, de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto los correspondientes duplicados.

Lugo, 18 de Febrero de 1922.—El Delegado de Hacienda, Ramón Martínez.
X—1086

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TÁRREGA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia la subasta para la construcción de los tres depósitos de agua potable en la Sierra de San Eloy, según el proyecto general fechado en Lérida a 20 de Abril de 1920 por el Ingeniero D. Eusebio Martí Lamich y modificado en 8 de Marzo de 1922, se anuncia la expresada subasta a los treinta días de publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, bajo las condiciones siguientes:

Dicha subasta se celebrará, según los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en la Sala capitular ante el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal a quien éste delegue y con asistencia del Regidor-Síndico nombrado por el Ayuntamiento y el Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de la clase undécima, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de diez a doce de la mañana desde el siguiente al en que se publique este anuncio, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el día anterior al en

que debe celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito y firmado por el licitador la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de la construcción de tres depósitos de agua potable, que han de construirse en la Sierra de San Eloy y en la que además de las condiciones dichas deberá el presentador exhibir su cédula personal corriente y acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Pliego de condiciones económicas que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras del presupuesto general que comprende el proyecto de nuevos depósitos para el abastecimiento de la ciudad de Tárrega.

1.º El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta es la cantidad de doscientas setenta y un mil cuatrocientas noventa pesetas con catorce céntimos (271.490,14) y las mejoras habrán de hacerse rebajando el tipo señalado.

2.º Irán a cargo del contratista reumatante los gastos que se originen en dicha subasta, debiendo además satisfacer al autor del proyecto total de las obras, dos mil novecientas veinte y nueve pesetas y noventa céntimos (2.929,99), a que ascienden los honorarios de su confección, cuya cantidad se ha incluido en el correspondiente presupuesto, en el caso de que aún no hubiera sido abonada directamente por el Ayuntamiento de Tárrega a su autor, D. Eusebio Martí Lamich, en cuyo caso se reintegrarán por el adjudicatario a aquél.

Sin la justificación de que se han cumplido los requisitos anteriormente citados no podrá tener lugar el principio de las obras.

3.º El importe del remate lo abonará sucesivamente el Ayuntamiento de Tárrega al contratista en la siguiente forma: las primeras setenta y cinco mil pesetas (75.000) durante el año actual, suponiendo que ascienda a ellas el importe de la obra ejecutada, y en los años sucesivos, por anualidades aproximadamente iguales, aunque la obra adelantase en mayor proporción, que se descompondrán, aparte de las fracciones que correspondan, en facturas trimestrales, para ir de acuerdo con la recaudación del canon de agua y siempre previa certificación expedida por el Ingeniero representante del Ayuntamiento, quien con anterioridad al libramiento de cada una de dichas certificaciones deberá percibir los honorarios de dirección que le correspondan, tal como se hallan incluidos en los Presupuestos respectivos a cuyo fin le serán satisfechos por el contratista al firmar éste la conformidad en la relación valorada trimestral de obra ejecutada, en la cual hará constar el ingeniero la cantidad que va a certificarse, no dando el Ayuntamiento curso a las certificaciones, o a la liquidación final en su caso, hasta que el Ingeniero comunique haberse hecho dicho cargo.

4.º La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir a la subasta, será la cantidad de trece mil quinientas setenta y

cuatro pesetas con cincuenta céntimos (13.574,50) y la definitiva que habrá de prestar el Adjudicatario, la del 10 por 100 de la cantidad a que se adjudique el servicio, añadiéndose metálico o papel de la Deuda del Estado, abonándose los intereses que dicha suma devengue en el caso de haberse constituido la fianza en los referidos valores. Dicha fianza será devuelta una vez practicada la recepción definitiva.

5.º El adjudicatario quedará obligado a ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto formulado por el Ingeniero D. Eusebio Martí Lamich y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Tárrega, proyecto que está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día en que se publique el anuncio de subasta, hasta al en que se efectúe, con las modificaciones en cuanto a relación de cubida relativa de los depósitos y orientación de éstos que aconseje el replanteo de la obra.

6.º Las obras habrán de empezar dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo máximo de cinco años a contar desde la misma adjudicación.

7.º El adjudicatario podrá ceder y traspasar válidamente los derechos que nazcan de la subasta mediante autorización del excelentísimo Ayuntamiento de Tárrega.

8.º El contratista deberá tener al

frente de las obras o trabajos una persona competente para recibir las órdenes de la Dirección, sujetándose en su ejecución a las condiciones facultativas y a los Presupuestos, conformándose en su orden, distribución y variaciones a lo que pueda aconsejarse en el replanteo y a cuantas prevenciones le sean hechas por la Dirección facultativa.

9.º Si el contratista faltase a lo estipulado, además del derecho del excelentísimo Ayuntamiento de Tárrega de declarar rescindido el contrato en los casos en que fuese de justicia podrá el excelentísimo Ayuntamiento imponer multas al adjudicatario, desde 50 a 500 pesetas, y exigirle las responsabilidades que correspondan, incautándose de las garantías, sin perjuicio de los otros medios por los cuales se haya de compelir al adjudicatario a cumplir sus obligaciones y a indemnizar los perjuicios que irroga.

10.º Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios y honorarios que se acrediten y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que autoricen la subasta y en general toda clase de gastos que ésta y la formación del contrato ocasionen.

11.º Será también obligación del adjudicatario el cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902, realizar un contrato con los obreros que haya de ocuparse en

los trabajos en el que debe quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia y suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal, así como también serán de cuenta de aquél las cuotas del retiro obligatorio de los obreros.

Modelo de proposición

D. ... vecino de ..., habitante en el calle de ... número ..., piso ..., enterao del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Tárrega para la adjudicación en pública subasta de las obras para la construcción de tres depósitos de agua potable en la Sierra de San Eloy, bien penetrado del presupuesto y de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas se comprometo a lograr a su cargo la ejecución de dicha obra por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarla, advirtiendo que será desechada toda proposición en que se no se determine así la cantidad.)

Fecha y firma del proponente.

Tárrega, 24 de Abril de 1922.—El Secretario, José Moreno.—V.º B.º El Alcalde accidental, José Flaquer.

X—1083

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA

Balanza al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas
Primer establecimiento	18.354.012,72
Aprovisionamientos	1.817.170,89
Cajas y Bancos	114.800,96
Varios deudores	927.179,00
Cartera	87.985,75
Pérdidas y ganancias	52.283,68
	<u>21.353.432,50</u>

PASIVO

Capital: 4.000 acciones de capital a Ptas. 1.000	4.000.000,00
Obligaciones:	
Emitidas 15.000 obligaciones 4 por 100	
Ptas. 400,00	6.000.000,00
En la matriz..... 5.433	
Amortizadas	260 5.713 2.825.200,00
	<u>3.714.800,00</u>
En circulación	9.287
Reserva legal	5.121,72
Varios acreedores	13.633.510,78
	<u>21.353.432,50</u>

Firmado: Carlier.—Leon Van den Bosch.—H. Carlier.

X—1081

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALAGA, ALGERIAS Y CADIZ

Balanza al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas
Accionistas	9.007.500,00
Cajas	1.875,39
Primer establecimiento	5.503.437,66
Varios deudores	194.599,94
Pérdidas y ganancias	875.362,55
	<u>15.580.366,54</u>

PASIVO

Capital	12.010.000,00
Obligaciones	3.059.500,00
Varios acreedores	510.866,54
	<u>15.580.366,54</u>

Firmado: Duque de San Pedro.—Manuel Giménez Lombardo.

X—1082

MADRID.—Sucesores de Rivadeneira (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20. Tgl. J-876.